

Organización

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº *322* -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, *14* de *setiembre* de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00020813-2012 que contiene: (i) Documento de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Oficio HU-MS Países-195-2012 de fecha 31 de julio del 2012 emitido por la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unánue, (iii) Oficio N° 1260-2012J-OPE/INS del 06 de agosto del 2012 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (iv) Informe N° 963-2012-OEP-OGA/INS del 28 de agosto del 2012 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Panamericana de la Salud hace de conocimiento que con el objeto de construir los Planes de Trabajo 2012 – 2013 de Salud Intercultural y de Afro descendientes, así como una hoja de ruta de acciones conjuntas entre ambos grupos de trabajo, se ha programado la XIV Reunión de la Comisión de Salud Intercultural, la I del Subcomité de Afro descendientes y una reunión conjunta entre las comisiones de Salud Intercultural y de Medicamentos, las mismas que se llevarán a cabo los días 20, 21 y 22 de agosto, en Bogotá, Colombia;

Que, mediante Oficio HU-MS Países-195-2012 de fecha 31 de julio del 2012, la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unánue, informa respecto a la convocación a los representantes de las Comisiones Técnicas de Medicamentos, Salud Intercultural y del Subcomité Andino de Afrodescendientes para participar en la XV Reunión de la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos, XIV Reunión Presencial de la Comisión Andina de Salud Intercultural y Reunión Conjunta de las Comisiones Técnicas de Medicamentos y de Interculturalidad, a realizarse del 20 al 22 de agosto del presente, en la ciudad de Bogotá – Colombia; manifestando que el día 20 de agosto, es día no laborable en Colombia, razón por la que las reuniones mencionadas se llevarán a cabo del 21 al 23 de agosto del 2012; asimismo, señala que los gastos de pasajes, alojamientos y alimentación, estarán a cargo de los organizadores;

Que, con Oficio N° 1260-2012J-OPE/INS del 06 de agosto del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud comunica la designación del Dr. Oswaldo Salaverry García, Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural del INS, para que integre el Sub Comité de Salud Intercultural y Andino de Afrodescendiente;

Que, en el Informe N° 963-2012-OEP-OGA/INS del 28 de agosto del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia del 20 al 24 de agosto del 2012, el viaje por comisión de servicios del Dr. Oswaldo Salaverry García, Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural del INS, para que integre el Sub Comité de Salud Intercultural y Andino de Afrodescendiente, en la XIV Reunión de la Comisión de Salud Intercultural, la I del Subcomité de Afro descendientes y la reunión conjunta entre las comisiones de Salud Intercultural y de Medicamentos, a llevarse a cabo en Bogotá, Colombia, del 21 al 23 de agosto del 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista, que he devuelto al interesado.
Registro N° Lima
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO



K. ECHEGARAY A.



M. BARTOLO M.